



PESOS Y CONTRAPESOS



CAPITALISMO DE COMPADRES

POR ARTURO DAMM ARNAL

Lo importante, más allá de las presiones especulativas sobre el mercado bursátil (vender acciones a un precio relativamente alto antes de que baje más para, llegado el momento, comprar a precios menores), y el cambiario (comprar dólares a un precio relativamente bajo antes de que suba más para, llegada la ocasión, vender a mayor precio), será la de las consecuencias de la probable mayoría calificada en el Congreso de la Unión de Morena y sus aliados, sobre la confianza de los empresarios para invertir directamente en México, inversiones directas que producen bienes y servicios, crean empleos, generan ingresos, contribuyendo al bienestar que es el fin último de la economía.

Para que un empresario invierta directamente debe tener confianza, que puede tener dos causas: el Estado de Derecho (reglas generales, formales y justas, para todos los empresarios), o el capitalismo de compadres (reglas especiales, informales e injustas, para *algunos* empresarios).

Lo correcto es que la causa de la confianza sea el Estado de Derecho, que aplicado a la economía resulta en la economía de mercado en el sentido institucional del término, en la cual los derechos de los empresarios, a la libertad individual para producir, ofrecer y vender bienes y servicios, y a la propiedad privada sobre los medios de producción necesarios para poder producirlos, ofrecerlos y venderlos, están plenamente reconocidos, puntualmente definidos y jurídicamente garantizados.

Si no hay Estado de Derecho la causa de la confianza, para que los empresarios inviertan directamente, puede ser el capitalismo de compadres, el contubernio entre el poder político capaz de (en beneficio mal habido para los empresarios), concesionar obra pública directamente sin necesidad de llevar a cabo licitaciones (competencia entre los constructores potenciales), y el poder económico de los empresarios con derecho a picaporte capaces de obtener (en mal habido beneficio propio), esas concesiones, como ha ocurrido de manera generalizada en el gobierno de AMLO.

Además del tema de las concesiones directas para la construcción de obra pública, una de las múltiples prácticas del capitalismo de compadres, debemos considerar el otorgamiento de privilegios (desde condonación de impuestos hasta otorgamiento de subsidios, pasando por prohibir la participación, y por lo tanto la competencia, de otras empresas en determinados mercados), a ciertas empresas privadas, permitiéndoles a los empresarios favorecidos obtener rentas (en el sentido que Gordon Tullock le dio al término: la diferencia entre el precio, mayor, que se cobra por no estar sujeto a la competencia que se tendría en ausencia de tales privilegios, y el que se cobraría, menor, si se diera la mayor competencia posible).

En cualquiera de los casos (concesiones directas u otorgamiento de privilegios), se trata de un trato desigual, otorgado por el gobierno, a favor de los empresarios que forman parte de la cúpula del poder, otorgamiento de privilegios y concesiones directas que tienen como contrapartida la incondicional política, de los empresarios beneficiados, a favor del grupo político que detenta el poder gubernamental.

Con Sheinbaum, ¿qué habrá más: Estado de Derecho o capitalismo de compadres?

arturodammm57@gmail.com / @ArturoDammArnal